

ACTA DE INICIO

En La Merced Caldas, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2026, acordaron las siguientes personas: De una parte: **MIYERLAY GIL MARIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. **66.967.808**, expedida en Candelaria, Valle, quien se denominará la **SUPERVISORA** del contrato, y de otro lado **LUZ ADRIANA FONSECA GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 30.358.276, representante legal de **TRAESCAR SAS NIT 900.684.963-7** contratista, con domicilio en Salamina Caldas, quien se denominará el **CONTRATISTA**; DAR INICIO a las actividades para la ejecución del contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	IPMC-027-2026 (CO1.PCCNTR.9766855)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
NRO. DE IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
NRO. DE IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
CONTRATISTA	TRAESCAR SAS
NRO. DE IDENTIFICACION	NIT. 900684963-
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA FONSECA GIRALDO
NRO. DE IDENTIFICACION	C.C. 30.358.276
BPIN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS, CLASIFICADA AL FESTIVAL NACIONAL BABY FÚTBOL, DESDE EL MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS) HASTA EL MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA), INCLUYENDO EL TRANSPORTE INTERNO DURANTE EL DESARROLLO DEL CERTAMEN DEPORTIVO ENTRE EL LUGAR DE ALOJAMIENTO Y LOS ESCENARIOS DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS COMPETENCIAS OFICIALES, ASÍ COMO EL RETORNO DE LA DELEGACIÓN AL MUNICIPIO DE ORIGEN, CON EL FIN DE ASEGURAR SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN OFICIAL EN DICHO EVENTO DEPORTIVO.
VALOR	TRECE MILLONES SEISIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$13.640.000)
NRO. DE CDP	N° 1074 DEL 25 DE JULIO DE 2026

NRO. DE RP	Nº 1368 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.26 SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	05 DE AGOSTO DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, DEPARTAMENTO DE CALDAS, DURANTE EL PUNTO DE PARTIDA Y RETORNO DE LA DELEGACIÓN DEPORTIVA; EN EL TRAYECTO TERRESTRE ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS) Y EL MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA); Y EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ESPINAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: <table> <tr><td>1</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Estudios y documentos previos</td></tr> <tr><td>3</td><td>Invitación Pública.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Propuesta presentada por el Contratista acompañada de los requisitos previamente requeridos.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Aceptación de oferta.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Designación de Supervisión.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Registro Presupuestal.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Las garantías debidamente aprobadas, si hay lugar a ello.</td></tr> </table>	1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	2	Estudios y documentos previos	3	Invitación Pública.	4	Propuesta presentada por el Contratista acompañada de los requisitos previamente requeridos.	5	Aceptación de oferta.	6	Designación de Supervisión.	7	Registro Presupuestal.	8	Las garantías debidamente aprobadas, si hay lugar a ello.	RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA RENDIRÁ UN ÚNICO INFORME AL CONTRATANTE Y AL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DE MANERA ESCRITA, A SOLICITUD DE LOS MISMOS.
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.																
2	Estudios y documentos previos																
3	Invitación Pública.																
4	Propuesta presentada por el Contratista acompañada de los requisitos previamente requeridos.																
5	Aceptación de oferta.																
6	Designación de Supervisión.																
7	Registro Presupuestal.																
8	Las garantías debidamente aprobadas, si hay lugar a ello.																
AUTORIZACION DE PAGOS: EL SUPERVISOR, UNA VEZ RECIBIDO EL INFORME DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EMITIRÁ CONCEPTO AL CONTRATANTE DE AUTORIZACIÓN O NO DEL RESPECTIVO PAGO, CONFORME A LA FORMA PACTADA EN EL CONTRATO.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el término de la ejecución del contrato y 6 meses más y por el 10% del valor del valor del contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES: Por el término de la ejecución del contrato y 3 años más y por el 20% del valor del valor del contrato.																

ALCALDÍA

	CALIDAD DEL SERVICIO Por el término de la vigencia del contrato y por el 10% del valor del valor del contrato. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Igual al periodo de ejecución del contrato Por el término de la vigencia del contrato y Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)
--	---



MIYERLAY GIL MARIN
C.C. 66.967.808
COMISARIA DE FAMILIA
SUPERVISORA DEL CONTRATO



LUZ ADRIANA FONSECA GIRALDO
C.C. N° 30.358.276
TRAESCAR SAS NIT 900.684.963-7
CONTRATISTA

ALCALDÍA